**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN**

**ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y**

**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**27 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con diez minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho de Centro Cívico y Comercial, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las siguientes personas:--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA | VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; |
| C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL | VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; |
| C. VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ | SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. RAÚL GUZMAN GOMEZ | SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; |
| C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMAN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |
| C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; |
| C. IDELFONSO CHOMINA MOLINA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; |
| C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA |

**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** Dio la bienvenida a los Consejeros integrantes de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información, a los Consejeros del Consejo General y a los Representantes de Partidos Políticos a la Sesión de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información, informó que el Secretario Técnico Mario Eduardo Malo Payan no pudo asistir por cuestiones de salud por lo que en términos del artículo 45 de la Ley Electoral de Baja California designo a la Licenciada Vanessa Georgina López Sánchez en sustitución, pide a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, para dar constancia de los presentes. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Contando con los integrantes de la comisión, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales.-------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta Sesión de Dictaminación la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2.** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3.** Proyecto de Dictamen Número Dos relativo a **la “VALORACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN TODOS LOS GASTOS Y EROGACIONES CON CARGO AL ERARIO QUE REALICEN EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS Y TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE RI-04/2018. ”** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.1 DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA.---------------------------------------------------------------------------------------------3.2 DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**4.** Clausura de la Sesión. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día ¿si existe algún comentario?, de no existir comentarios solicito a la Secretaria Técnica someta a votación la propuesta del orden del día para esta Sesión de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A Continuación la **SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información, se pregunta a los integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta de la orden del día sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sírvanse levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor, me permito informarle Presidenta, que son **tres votos** a favor de la propuesta de la orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto Seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Existiendo **tres votos a favor** Se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que le solicito secretario técnico de cuenta del siguiente punto en el orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** es el punto número tres, proyecto de Dictamen número Dos relativo a la **“VALORACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN TODOS LOS GASTOS Y EROGACIONES CON CARGO AL ERARIO QUE REALICEN EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS Y TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE RI-04/2018. ”** --------------------------------------------------------------------3.1 DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA.---------------------------------------------------------------------------------------------3.2 DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO ----------------------------------------------------------------------------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica, toda vez que se dispensa del trámite de lectura del Proyecto del Dictamen y para efectos de que obre en el acta de sesión, le voy a solicitar por favor de lectura al proemio y a los puntos resolutivos ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Con mucho gusto, Proyecto de Dictamen Número Dos, Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo previsto por los artículos 6, inciso a), fracciones I, III, y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3, fracciones II, III y IV, 4, fracción XIII, 9, 10, 16, fracción XII, 81, fracción VII, y 87, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 23, 25, 36 y 38 inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y en cumplimiento a la resolución RI-04/2018 respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente proyecto de dictamen de “VALORACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN TODOS LOS GASTOS Y EROGACIONES CON CARGO AL ERARIO QUE REALICEN EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS Y TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE RI-04/2018”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. PUNTOS RESOLUTIVOS, Primero. Se emiten las consideraciones y propuestas de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información en relación con el punto de acuerdo denominado “Transparencia y rendición de cuentas en todos los gastos y erogaciones con cargo al erario que realicen el Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, titulares de los órganos y todo servidor público del Instituto Estatal Electoral de Baja California” en términos de los considerandos IV y V del presente dictamen, Segundo. Túrnese el presente asunto al Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral para incorporar la información correspondiente a la información de interés público y en su caso aquella en términos de las políticas de transparencia proactiva, en términos de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de políticas de transparencia proactiva, Tercero. Notifíquese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para dar cumplimiento al recurso de inconformidad identificado como RI-04/2018, Cuarto. Notifíquese el presente Dictamen al Consejero Electoral Daniel García García, Quinto. Publíquese en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General. DADO en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. ATENTAMENTE “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN E. BIBIANA MACIEL LÓPEZ PRESIDENTE, LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA VOCAL, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL VOCAL, VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES”--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Antes de pasar a la ronda de discusión de este proyecto de dictamen quisiera comentar las modificaciones que sufrió a raíz de las aportaciones y las recomendaciones que dieron los representantes de los partidos políticos que asistimos a la reunión de trabajo del día veintitrés de febrero. En razón de los comentarios vertidos en dicha reunión y particularmente en caunto a las atribuciones de los órganos de transparencia al interior del Instituto Estatal Electoral, se conlcluyó que sea el Comité de Transparencia el que determine el curso que deberá seguir toda aquella información adicional a la que no contempla como obligación de poner a disposición de la ciudadanía la Ley de Transparencia de Baja California. En el cuerpo del Dictamen se realiza una serie de consideraciones en cuanto al contenido y la forma en que se propone publicar información adicional de conformidad con el proyecto que propone el consejero Daniel García, estas recomendaciones son de carácter orientadoras para el Comité de Transparencia. Se determinó dejar en el cuerpo del Dictamen los considerandos CUARTO y QUINTO que recogen todas las acciones realizadas, así como las consideraciones que la Comisión Especial de Transparencia estima procedente en cuanto a la forma y fondo del presente asuntó en relación con la propuesta realizada en el punto de acuerdo del Consejero Daniel García, así las cosas en términos del artículo 12 fracción XI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California el órgano competente para resolver los asuntos en materia de transparencia al interior de los sujetos obligados son los Comités de Transparencia y cito el artículo 12 del Reglamento Interior “El Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones: XI. Revisar el formato y contenido del portal de obligaciones para proponer a la Unidad de Transparencia su actualización o modificación en su caso. Le daré el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que de lectura de las modificaciones que se integraron al proyecto de dictamen que originalmente se circuló para la reunión de trabajo.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Con su venia presidenta, se agregó el considerando SEXTO al cual voy a dar lectura, “Del Comité de Transparencia y Acceso a la Información. No obstante lo expuesto en el considerando cuarto del presente dictamen es menester señalar que términos de la Ley General y la ley de Transparencia la autoridad máxima dentro de los sujetos obligados en materia de transparencia son los Comités de Transparencia por lo que conforme a lo establecido en el artículo 12 fracción XI del Reglamento de Transparencia, es el Comité de Transparencia el órgano que tiene la atribución de revisar el formato y contenido del Portal de Obligaciones de Transparencia, para proponer su actualización o modificación, en su caso. Así pues, para efectos de que este Instituto Electoral adicione a la información pública de oficio aquella a que se refiere el Punto de Acuerdo en cuestión, o cualquier información adicional, el Comité de Transparencia deberá realizar el análisis y gestiones necesarias para dar cabal cumplimiento al procedimiento establecido en los Lineamientos de información de interés público. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS: Primero.** Se emiten las consideraciones y propuestas de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información en relación con el punto de acuerdo denominado “Transparencia y rendición de cuentas en todos los gastos y erogaciones con cargo al erario que realicen el consejero presidente, consejeros electorales, secretario ejecutivo, titulares de los órganos y todo servidor público del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. **Segundo.** Túrnese el presente asunto al Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral para incorporar la información correspondiente a la información de interés público y en su caso aquella en términos de las políticas de transparencia proactiva, en términos de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva” Esos son los cambios Consejera. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica queda el Dictamen Número Dos a consideración de los presentes, solicito Secretaria Técnica tome el registro de las participaciones para su discusión en una primera ronda de hasta ocho minutos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Gracias, pues tuvieron que pasar más de desde que presente esta propuesta en relación a este tema trascendental, de una importancia vital para toda institución pública que es la transparencia y rendición de cuentas, pero finalmente estamos aquí resolviendo este asunto, lo que debimos hacer hace mucho tiempo y lamentablemente no por mutuo propio o por voluntad propia sino obligados por un órgano jurisdiccional y eso es lo triste, que deberíamos ser quienes fuésemos el ejemplo de estar actualizando y subiendo toda la información pública, sobre todo en este rubro que es el gasto y erogaciones que hacen los servidores públicos de una institución. Es una información muy significativa, muy relevante y que la sociedad más que nunca está muy sensible con este tema por esta ola de corrupción en el país terrible, de acuerdo con organismos internacionales somos uno de los países más corruptos del mundo y por ello debemos hacer un esfuerzo enorme para que contribuyamos, cada quien como institución pública en disminuir hasta donde sea posible ese flagelo que aqueja a la sociedad mexicana. Entrando en el proyecto de Dictamen que presenta la Comisión, creo que es importante que se agregue la propuesta de punto de acuerdo porque de otra manera al leerlo y analizarlo no se llega a comprender bien en que consistieron esas propuestas cuando se desglosa por parte del proyecto y por eso considero que es importante que se incluya, si no toda la propuesta de punto de acuerdo, por lo menos si la propuesta específica que habla sobre los rubros. Por ejemplo después de rendición de cuentas a los rubros o conceptos específicos como dar a conocer los gastos relativos a “Hospedaje, pasajes de avión, viáticos y alimentación”, se engloba estos conceptos en el dictamen y se señala que la información ya se encuentra dentro del artículo ochenta y uno de la Ley de Transparencia, el cual contiene, dice el proyecto, las fracciones aplicables a la información pública de oficio que debe difundir el Instituto Electoral. Yo ya había hecho un análisis, una revisión exhaustiva del marco aplicable, tanto del artículo sexto de la Constitución, como de la Ley General, incluso en la propia propuesta que yo presente, establezco todo el marco jurídico incluyendo obviamente los artículos de la Ley General de Transparencia y transcribí el artículo ochenta y uno de la Ley General y en ninguna parte de este artículo aparecen términos como “hospedaje, pasajes de avión, gasolina vehículos asignaciones renta de vehículos”, ninguno de los rubros que yo propuse, y esa es una información relevante y que es necesaria, porque aquí mismo en el dictamen se señala que es una información que el sujeto obligado tiene que subir a su portal, pero considero que englobar y señalar que esta información ya se encuentra dentro del artículo ochenta y uno y se acabó sinceramente me parece que se debió hacer un esfuerzo mental mayor, se debía haber esforzado la Comisión, porque hasta para eso uno tiene que hacer un esfuerzo, se tiene que procesar y tiene que reforzar sobre todo la parte legal y definitivamente para abordar este tema se debió hacer ese ejercicio intelectual, no a profundidad pero por lo menos un mayor ejercicio, porque señalar que estos conceptos ya están en el artículo 81 cuando no lo están me parece decepcionante porque esperaba ese esfuerzo adicional por parte de la Comisión lo que evidentemente no se hizo. Y así con otros rubros por ejemplo en lo que es los eventos y conferencias o exposiciones, telefonía móvil, combustible. Es decir la Comisión en resumidas cuentas dice que esto ya está en la Ley y por lo tanto ya como una información que el sujeto obligado tiene que subir, pues ya no es necesario atender la propuesta que es una propuesta muy específica y por ello considero que es muy pobre el esfuerzo que se hizo para justificar el proyecto. Es cuanto gracias.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias consejero, damos la bienvenida al representante de Movimiento Ciudadano, si comentar que efectivamente no lo señala el artículo ochenta y uno de la Ley de Transparencia todos esos rubros, pero si señalar que existen unos Lineamientos Generales de Transparencia donde contempla más de trecientos formatos y justamente en estos formatos es donde se especifica la información por cada una de las cuarenta y siete fracciones del artículo ochenta y uno que en su momento se señaló a través de un oficio que ligas se podía acceder desde la Plataforma Nacional de Transparencia para tener acceso a esta información. Lo comentamos en la reunión de trabajo, esta carga de información concluyó el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, donde estaba publicada ya toda esta información en más de ciento treinta formatos y más de cincuenta y dos mil registros que insisto fue en cumplimiento a estas cuarenta y siete fracciones que señala el artículo ochenta y uno de la Ley de Transparencia. En segunda ronda si alguien quiere hacer uso de la voz.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO**:** Gracias consejera presidenta, escuchando al Consejero Daniel García García y en la reunión de trabajo que tuvimos entiendo se nos presentó de manera ilustrativa donde estuvimos revisando el portal y entiendo también que todo el dictamen tiene que estar fundado y quizás en esa parte coincida con el Consejero Daniel que se hubiera establecido la fracción o la norma, que si la dice pero entiendo que en relación a unos lineamientos también que también se hubieran incorporado los lineamientos, pero lo que más me preocupa es que quedara una percepción de que esta información no está publicada por parte de este Instituto como sujeto obligado, y lo que yo entendí en la reunión y esa es mi pregunta también es que esta información ya está publicada desde tiempo atrás precisamente atendiendo a estas obligaciones de transparencia que se están implementando en este marco general en materia de transparencia y en otras materias más como lo es la materia electoral, donde además de la Ley General, vienen los lineamientos, vienen criterios y vienen acuerdos del Órgano Garante y nada más sería mi pregunta ¿esta información ya está? Entiendo que tendrá que revisar el Comité, porque también dentro de este marco nuevo de transparencia es un órgano y es el órgano que le competen atribuciones en materia de transparencia y en este caso entiendo es en cuanto a los formatos y cualquier variable que pueda darse en cuanto a los lineamiento y la ley general, mi pregunta sería esa porque si me preocupa que quedara una percepción de que somos opacos, que somos obscuros, que no tenemos publicada esta información y yo recuerdo que desde ya hace tiempo los Consejeros dimos la instrucción para que de inmediato se transparentara todo el gasto que erogamos los consejeros, todos los servidores públicos y la Institución y creo que tan es así que hemos obtenido buenas calificaciones por parte del Órgano Garante derivado de sus evaluaciones y creo que eso también habla bien de nosotros en cuanto a transparencia. Es mi pregunta nada más ¿Esta información ya está y únicamente se va a revisar el formato y los periodos que está solicitando el Consejero?------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Así es esta información como comentaba se hizo una carga masiva durante los primeros cuatro o cinco meses del dos mil diecisiete, la gran mayoría de esta información se encuentra publicada en diversas fracciones del artículo ochenta y uno en el portal de transparencia de esta autoridad electoral y también en la plataforma nacional de transparencia. Efectivamente lo que tendrá que revisar el Comité de Transparencia es el curso que deberá seguir la manera en que el Consejero Daniel García propone que se publique la información, el presenta unos formatos, agrupando conceptos. Hoy en día la manera en que esta publicada esta información que por ley nos obliga, esta digamos, dispersa en varias fracciones, entonces revisaría esta parte el Comité de Transparencia y también aquella parte que adicional que no contempla la Ley de Transparencia, y si me permiten voy a hacer mención de esta información que propone el punto de acuerdo del Consejero Daniel García, nos referimos al gasto en gasolina que están ya publicados en una ventana que se llama transparencia ciudadana en el portal institucional, no en el denominado portal de transparencia. Esta también la solicitud y uso de vehículos de en donde en el formato se solicita que venga el nombre del Servidor público, el cargo, el motivo de la comisión, el lugar, la fecha de inicio, la fecha de término y el gasto efectuado. También otro rubro es el asignación, uso y gasto de celular, fecha de asignación y gasto total efectuado. También la asignación de vehículos, fecha de inicio, término de asignación renta de salones para eventos donde contempla el formato, evento, lugar y fecha gasto de renta, pago a conferencistas o expositor y gasto total efectuado, esos son los rubros que hoy se encuentran en un apartado denominado transparencia ciudadana que se encuentra en el portal institucional y que será aquella información que deberá revisar el Comité de Transparencia, para poder publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **C. ROSENDO LOPÉZ GUZMAN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias presidenta de la comisión, en la Reunión de Trabajo, muy amplia de todos colocando algunos granitos relacionados a este tema, preocupados como lo decía el Consejero Daniel, por eso creo que esta Comisión, aunque a través de un proceso jurídico, pero se tenía de una forma muy dispersa y en esa reunión, muy acertada, vimos que va a existir ese portal de transparencia ciudadana donde va a estar muy bien etiquetados todos esos rubros que se solicitaron durante este proceso jurídico mas algunas adicionales. Yo creo que este tema es de todos los entes que estamos en estos procesos. Este es un proceso que estamos asimilando y debemos levantar en los temas, en este caso quisiera abonar que es importante para que las instituciones nos agilicemos a los temas, que hay procesos como este pero en mi punto de vista se dio respuesta y en base a lo acordado siento que vamos a estar más informados al respecto en base a lo que no interesa conocer. Hay mucha información y a veces debemos profundizar como apunto el Consejero Daniel pero yo creo que a partir de este cambio se va a actualizar mucha información, yo estoy de acuerdo con el dictamen y hay cosas y espero seguir sumando más información. En este caso mi precisión es en ese portal de transparencia vamos a tener un poco más entendible la gran mayoría de la información que solicito el consejero Daniel García porque la gente que está afuera es la que quiere conocer la información detallada pero con lenguaje entendible. Es cuanto presidenta -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Así es Representante lo que se busca en esta venta es tener justamente un lenguaje más ciudadano y de fácil acceso en información adicional que no contempla la Ley de Transparencia. Adelante Consejero Daniel García----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** La propuesta que yo hice en su momento no fue de mi autoría en su totalidad el tome del portal de trasparencia del INAI, si ustedes revisan ahí se expone una información más compacta por eso parece que se anteponen estos lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia. Pero considero que se están interpretando de una manera rígida o no conforme al principio de publicidad, porque en el cuero del proyecto de dictamen se señala “que en el punto de acuerdo que se analiza pretende que se publique información en el marco de la denominada transparencia proactiva sin embargo para que ello pueda ocurrir según los lineamientos debe establecerse lo siguiente: detección de información que disminuya asimetrías de la información, detección de información que mejore el acceso a trámites y servicios, detección de información que optimice la toma de decisiones de autoridades y ciudadanos o población en general o detección de información que detone la rendición de cuentas”, más adelante se señala que “en virtud de lo anterior es evidente que al día de hoy no se cumplen los requisitos para crear la sección de transparencia proactiva ello al tenor de los lineamientos de interés público”, se les olvida que somos una autoridad autónoma para tomar acuerdo siempre en favor de la máxima publicidad. También se señala “es evidente que la propuesta del Consejero Daniel García no encuadra en esta información” insisto que yo tome la información del INAI que ellos aplicaron los mismos lineamientos, por lo que se le está dando mucha relevancia a los lineamientos incluso por encima de la Ley y la Constitución, Gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejero Daniel García, comentar que estos lineamientos obedecen a aquella otra información que no se encuentran dentro de las cuarenta y siete fracciones del artículo ochenta y uno de la Ley de Transparencia que no le corresponde a esta Comisión sino al Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y quien posteriormente remitirá su estudio al Instituto de Transparencia quienes darán la autorización para su publicación, en tercera ronda le damos la bienvenida al representante de MORENA y tiene el uso de la voz. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE, **REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA:** Muchas gracias, yo quisiera que hicieran una reflexión y esto es recogiendo las inquietudes que están vertiendo aquí, eh observado que el Instituto Estatal Electoral ha sido en algunos casos garante de la Ley de manera excesiva pero la función electoral debe observar su funcionalidad, por lo tanto el sistema jurídico electoral debe ser interpretado de una manera funcional, es decir, observando todo el sistema jurídico electoral para efectos de que funcione. Por lo tanto si alguna persona dice que la información que se está entregando es insuficiente, esto debe tomarse en consideración, por lo esta debería ser una oportunidad para ampliar la información que se ofrece y así crecer frente a la sociedad como un Instituto que goza de un prestigio o empezar a construir un prestigio. Para las personas que utilizan la página electrónica del Instituto es muy complicado encontrar la información que requiere y una vez que se encontró se despliegue de una manera simple y cuadrada, de manera que cumplir con los parámetros que da la Ley es legalmente suficiente pero no los deja satisfechos. Me gustaría que el Instituto tuviera una mayor apertura y que si existe alguna persona que no está contenta con la forma en que se está ofreciendo la información se tome en consideración y resuelvan con apertura.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, la Consejera Amezola. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO**:** Gracias, entiendo que la comisión no se está negando a la publicación de la información propuesta por el Consejero Electoral Daniel García, lo cual es plasmado en el dictamen. En este nuevo marco legal de transparencia hay Comités de Transparencia que son los facultados para conocer de qué tipo de información se debe publicar, sin embargo se emitió una propuesta por parte de la comisión para la publicación de la información la cual tendrá que analizar el Comité de Transparencia. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Así es todos los catorce rubros que contiene la propuesta del Consejero Electoral Daniel García están atendidos en dos espacios distintos, uno es el portal de trasparencia que contiene las cuarenta y siete fracciones y por otra parte en una ventana denominada “transparencia ciudadana” dentro del portal institucional, entonces si se está haciendo un esfuerzo por publicar la información. Hay sujetos obligados que tienen una apartado donde se publica la información de manera más ciudadana pero actualmente esta información si se encuentra publicada. En última participación el Secretario Ejecutivo------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO EJECUTIVO**:** Gracias presidenta, seré muy breve, nada más para proponer una modificación al resolutivo TERCERO, que señala “Notifíquese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para dar cumplimiento al recurso de inconformidad”, creo que debería acotarse y puntualizar que es “a la sentencia del tribunal electoral”. Es cuanto presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Ejecutivo, bien no habiendo más comentarios Secretaria Ejecutiva le solicito someta a votación el Dictamen número Dos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN: Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión se pregunta a los integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de Dictamen Número Dos sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la presidenta dando en voz alta su nombre y apellido siguiendo la expresión a favor o en contra**. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación **CONSEJERA ELECTORAL LORENZA SOBERANES EGUIA:** Lorenza Soberanes Eguia a favor. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Rodrigo Martínez a favor-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Bibiana Maciel a favor. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN**: Presidenta me permito infórmale que existen tres votos a favor del Dictamen. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el Dictamen Numero Dos. Secretaria Técnica por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día-----------------------------------------------------------------------

Enseguida **EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN**: Es el punto número cuatro relativo a la Clausura de la Sesión. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias no habiendo más puntos a tratar siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho se clausura esta sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Transparencia. Por su presencia y atención muchas gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**R U B R I C A R U B R I C A**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LIC. E. BIBIANA MACIEL LÓPEZ**  CONSEJERA PRESIDENTE |  | **LIC. VANESSA GEORGINA LÓPEZ**  SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES |